

ORD.: N° 1540/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002165**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 20 de febrero de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
**PARA: LEONARDO GONZALEZ CORTES –
Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito: Si la Municipalidad de Recoleta cuenta con lo siguiente. >Si cuenta con un plan de Protección Civil. Si cuenta con documentación de respaldo que certifique coordinación con ONEMI. >Si cuentan con un Presupuesto destinado a Emergencias, y a qué cuenta está imputado y cuánto es el monto para dicho ítem. >Si cuentan con funcionarios capacitados para operaciones de Emergencia y con qué nivel de estudios cuentan. Adjuntar documentación que acredite los puntos anteriormente señalados."

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato acompaña los siguientes documentos para responder a su solicitud.

- Plan de Emergencia actualizado municipalidad de Recoleta.
- Respaldos de correos electrónicos en coordinación con la ONEMI.
- Curriculum Vitae Francisco Moscoso
- Curriculum Vitae Luis Zorondo

Respecto al punto 03. Se señala que el presupuesto vigente para Operaciones y Emergencias es de \$35.000.000.-

El número de Cédula de Identidad de personas naturales, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, correos electrónicos, teléfono personal son datos de carácter reservado, según Ley 19.628, "Artículo 2, Literal F: Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables". "G) Datos sensibles, aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual". Por lo tanto de los documentos adjuntos se censuran esos datos, lo que ha sido refrendado por el Consejo para la Transparencia en numerosos fallos de Reclamos o Amparos por el derecho a la información, por ejemplo C2874-17 del año 2017, y los mencionados en el cuerpo del fallo, Considerando 10), dando aplicación al principio de divisibilidad.



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text "MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" at the top and "ADMINISTRADOR MUNICIPAL" at the bottom, with a small graphic in the center.

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

FMG/hca/tlc